

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

22 *ORDEN 398/2024, de 26 de febrero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se revocan o minoran determinadas subvenciones concedidas mediante la Orden 2219/2023, de 1 de diciembre, a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.*

Mediante la Orden 365/2023, de 23 de marzo, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte (publicado en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de abril de 2023), se convocan las subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023, modificada por la Orden 2029/2023, de 13 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre de 2023).

Por Orden 2219/2023, de 1 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se conceden dichas subvenciones a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023, de acuerdo con la Orden 365/2023, de 23 de marzo, anteriormente citada.

El apartado undécimo de la Orden 365/2023, de 23 de marzo, que lleva por rúbrica la “Justificación del pago de la subvención”, establece los requisitos necesarios que han de cumplir los Ayuntamientos beneficiarios antes de proceder al pago de las cuantías concedidas.

Examinadas las justificaciones presentadas se ha observado el incumplimiento de determinados requisitos por parte de las entidades que se relacionan.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente, y en particular por el artículo 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Director General de Deportes,

DISPONGO

Primero

Revocación del importe de las subvenciones concedidas

1. Revocar la subvención concedida de 23.412,00 euros al Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, por no presentar debidamente la documentación justificativa establecida en los apartados a), b), d), h), i) y j) del artículo undécimo de la Orden 365/2023, de 23 de marzo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.

2. Revocar la subvención concedida de 18.602,84 euros al Ayuntamiento de Collado Mediano, por no presentar debidamente la documentación justificativa establecida en los apartados b) y f) del artículo undécimo de la Orden 365/2023, de 23 de marzo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.

3. Revocar la subvención concedida de 29.351,27 euros al Ayuntamiento de Colmenarejo, por no presentar debidamente la documentación justificativa establecida en los apartados b), d), e), h) e i) del artículo undécimo de la Orden 365/2023, de 23 de marzo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.

4. Revocar la subvención concedida de 25.993,53 euros al Ayuntamiento de La Cabrera, por no presentar debidamente la documentación justificativa establecida en el apartado j) del artículo undécimo de la Orden 365/2023, de 23 de marzo, por la que se convocan

subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.

5. Revocar la subvención concedida de 30.000,00 euros al Ayuntamiento de Loeches, por no presentar debidamente la documentación justificativa establecida en los apartados b), d), f), g) h) y j) del artículo undécimo de la Orden 365/2023, de 23 de marzo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.

6. Revocar la subvención concedida de 19.241,57 euros al Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, por no presentar debidamente la documentación justificativa establecida en los apartados b), d), e), g) y k) del artículo undécimo de la Orden 365/2023, de 23 de marzo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.

7. Revocar la subvención concedida de 10.618,69 euros al Ayuntamiento de Navacerrada, por no presentar la documentación justificativa establecida en el apartado undécimo de la Orden 365/2023, de 23 de marzo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.

8. Revocar la subvención concedida de 30.000,00 euros al Ayuntamiento de Navas del Rey, por no presentar debidamente la documentación justificativa establecida en los apartados b), d), e), f) y h) del artículo undécimo de la Orden 365/2023, de 23 de marzo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.

9. Revocar la subvención concedida de 17.219,74 euros al Ayuntamiento de Nuevo Baztán, por no presentar debidamente la documentación justificativa establecida en los apartados d), h) y k) del artículo undécimo de la Orden 365/2023, de 23 de marzo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.

10. Revocar la subvención concedida de 30.000,00 euros al Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, por no presentar debidamente la documentación justificativa establecida en los apartados f) y h) del artículo undécimo de la Orden 365/2023, de 23 de marzo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.

11. Revocar la subvención concedida de 30.000,00 euros al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, por no presentar debidamente la documentación justificativa establecida en los apartados d) y f) del artículo undécimo de la Orden 365/2023, de 23 de marzo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.

12. Revocar la subvención concedida de 30.000,00 euros al Ayuntamiento de Valdemorillo, por no presentar debidamente la documentación justificativa [apartados a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) k)] establecida en el artículo undécimo de la Orden 365/2023, de 23 de marzo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.

13. Revocar la subvención concedida de 21.611,81 euros al Ayuntamiento de Villa-rejo de Salvanés, por no presentar debidamente la documentación justificativa establecida en los apartados b), d), f), h), y k) del artículo undécimo de la Orden 365/2023, de 23 de marzo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.

14. Revocar la subvención concedida de 21.241,41 euros al Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, por desistir el día 10 de enero de 2024 de la solicitud de ayuda presentada en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

15. Revocar la subvención concedida de 30.000,00 euros al Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, por desistir el día 9 de enero de 2024 de la solicitud de ayuda presentada en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

16. Revocar la subvención concedida de 29.577,81 euros al Ayuntamiento de Villamanta, por desistir el día 20 de diciembre de 2023 de la solicitud de ayuda presentada en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

17. Revocar la subvención concedida de 30.000 euros al Ayuntamiento de Robledo de Chavela, por no presentar debidamente la documentación justificativa establecida en el apartado f) del artículo undécimo de la Orden 365/2023, de 23 de marzo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.

Segundo

Minoración del importe de las subvenciones concedidas

1. Minorar en 1.772,65 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Chinchón, por justificar válidamente un importe de 19.489,05 euros de los 21.261,70 euros concedidos.

2. Minorar en 8.037,16 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Meco, por justificar válidamente un importe de 21.962,84 euros de los 30.000,00 euros concedidos.

3. Minorar en 27.165,21 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Los Molinos, por justificar válidamente un importe de 2.807,20 euros de los 29.972,41 euros concedidos.

4. Minorar en 146,41 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, por justificar válidamente un importe de 11.893,09 euros de los 12.039,50 euros concedidos.

5. Minorar en 219,90 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Navalagamella, por justificar válidamente un importe de 29.780,10 euros de los 30.000,00 euros concedidos.

6. Minorar en 0,01 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Pedrezuela, por justificar válidamente un importe de 12.430,71 euros de los 12.430,72 euros concedidos.

7. Minorar en 2.269,79 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Perales de Tajuña, por justificar válidamente un importe de 14.007,13 euros de los 16.276,92 euros concedidos.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Eficacia y medios de impugnación

El presente acto producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de febrero de 2024.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. C. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2021), el Director General de Deportes, Alberto Tomé González.

(03/3.249/24)

